

**APRUEBA MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 240 DE 2015, DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y REEMPLAZA INTEGRANTE DE COMISION EVALUADORA.**

**SANTIAGO, 02 ABR 2015**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 292**

55 10990

**VISTO:** Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N°279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N°60, de 2014, que nombra a don Cristian Bowen Garfias, en el cargo de Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el Decreto Exento N° 2.368, de 30 de junio de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Transportes; en la Resolución N° 128, de 23 de abril de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra a doña Alejandra Provoste Preisler como Jefe de División, de la Planta Directiva de la Subsecretaría de Transportes; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en Resolución Exenta N°240, de 24 de marzo de 2015, que autoriza llamado a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de Licitación para la contratación del diseño y ejecución de la campaña comunicacional "Seguridad Vial Infantil"; en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°240, de fecha 24 de marzo de 2015, se autorizó llamado a Licitación Pública, y se aprobaron las Bases Técnicas, Administrativas y Anexos de Licitación Pública para la contratación del diseño y ejecución de la campaña comunicacional "Seguridad Vial Infantil".

2. Que, con fecha 26 de marzo de 2015, se publicaron las Bases de Licitación citadas precedentemente en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 1751-1-LE15.

3. Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto 2.5 "Consultas, respuestas, aclaraciones y modificaciones a las bases" de las Bases Administrativas, la Subsecretaría podrá efectuar de oficio modificaciones a las Bases, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicando en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados en participar, puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

4. Que, en razón de la facultad aludida en el considerando anterior, en este acto se procederá a modificar las Bases de Licitación referidas, a objeto de rectificar aspectos técnicos y de presentación de las ofertas económicas.



5. Que asimismo, por un error de hecho, se estableció en las bases administrativas como hora de cierre de recepción de ofertas las 23:59 del decimosexto día contado desde la publicación de las bases, hora que no concuerda con la correctamente informada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas (19:00 horas), por lo que se procederá a rectificar las bases.

6. Que en virtud de lo señalado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y atendido que las modificaciones a las bases no implican mayores adecuaciones en la preparación de las mismas, se ha resuelto mantener el plazo de cierre de las ofertas, por considerarse que los interesados contarán con un plazo prudente para ajustar sus ofertas a las modificaciones que se aprueban por el presente acto administrativo.

7º Que asimismo, atendido que la funcionaria, señora Marcela Lobo Barrientos, designada en la Resolución Exenta 240, de 24 de marzo 2015, como integrante de la Comisión Evaluadora de la licitación 1751-1-LE15, hará uso de su feriado legal durante el periodo de evaluación de las ofertas, se requiere designar a otro funcionario en su reemplazo.

**RESUELVO:**

**1º APRUÉBANSE** las siguientes modificaciones a las Bases de Licitación Pública, aprobadas por Resolución Exenta N°240, de fecha 24 de marzo de 2015 de esta Subsecretaría de Transportes, publicadas en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública bajo el ID 1751-1-LE15::

- a) Rectifíquese en el numeral 2.4 "Calendario de la licitación" de las Bases Administrativas, en la columna "hora" de la tabla, la hora indicada para el cierre de recepción de ofertas, en el sentido que donde dice "23:59 horas", se reemplaza por "19:00 horas".
- b) Modifíquese en el numeral 1.4 "Productos y Servicios Requeridos" de las Bases Técnicas, la cantidad de calcomanías solicitadas. Donde dice "500.000 calcomanías", pasa a decir "50.000 calcomanías".
- c) Reemplázase el Anexo 1 "Oferta Económica" por el nuevo Anexo 1 siguiente:

	<b>ANEXO N° 1</b>  <b>OFERTA ECONOMICA</b>
--	--

Contratación de "Campaña Comunicacional Seguridad Vial Infantil"	
TOTAL PROPUESTA (Asesoría creativa, producción, plan de medios, entre otros)	\$
+ VALOR COMISIÓN DE AGENCIA	\$
= TOTAL PROPUESTA NETO (Sin Impuestos)	\$
+ IMPUESTOS	\$
= VALOR TOTAL DE LA OFERTA CON IMPUESTOS	\$



PORCENTAJE DE COMISIÓN QUE COBRA EL PROVEEDOR POR EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS O ASESORÍAS REQUERIDAS	%
--	---

\_\_\_\_\_  
Firma del oferente o su Representante Legal

\* NOTA: En caso que se emitan Facturas Exentas, se debe señalar expresamente en este cuadro.

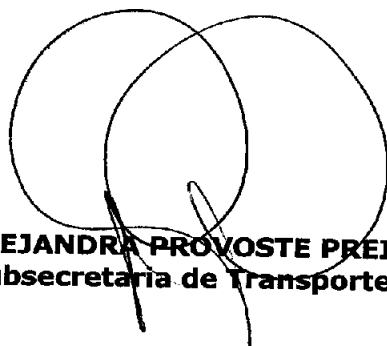
2° MODIFÍCASE el resuelvo 4° de la Resolución Exenta N°240, de 24 de marzo de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, en el sentido de reemplazar a la profesional Marcela Lobo Barrientos, designada como integrante de la Comisión Evaluadora de la licitación pública a que se refiere la resolución citada, designándose en su lugar al siguiente profesional:

- **Alejandro Sepúlveda Alvarez, RUN: 15.331.744-5, profesional a contrata, grado 8 E.U.S., de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito.**


3° **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID 1751-1-LE15



### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER**  
Subsecretaria de Transportes (S)

  
JAS/POM/MSZ/IN/IV  
Distribución

Depto. Administrativo  
CONASET  
Oficina de Partes